

CONCON,

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 03 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
4. Decreto Registrado N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
6. El contrato a honorarios suscrito con fecha 3 de febrero de 2022 en la I. Municipalidad de Concón y doña Lucia Decidet Figueroa, aprobado por Decreto Registrado N°339, de fecha 3 de febrero de 2022, con fecha de inicio el día 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Sus servicios dejan de ser necesarios debido a que en lo que resta del año, estos serán realizados por personal de calidad jurídica planta, según reglamento (Turismo, Dirección de Cultura).
2. Funciones en contrato a Honorarios, cómo Actividades: Mes de Aniversario, Expo Concón y Fiestas Patrias, se realizaron en los meses de agosto y septiembre 2022.
3. Actividades restantes, a realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022, serán realizadas por las direcciones de Desarrollo Comunitario, Turismo y Fomento Productivo y Cultura.
4. Fechas de las Organizaciones se encuentran publicadas por la Dirección de Secretaría Municipal en la página del Municipio, registro Ley N°19.418.
5. Las reuniones con dirigentes son de responsabilidad de la jefatura de la oficina Organizaciones Comunitarias.
6. Ceremonial y protocolo, son funciones propias de Comunicaciones y Profesional de administración y agenda de Secretaría Municipal y secretaria Alcalde.
7. La decisión alcaldía.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO ANTICIPADO**, por no ser necesarios sus servicios, a partir del día 04 de octubre de 2022, al contrato a Honorarios por el servicio de Apoyo Profesional programa de Eventos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. Lucia Decidet Figueroa, RUN:10.642.693-7, aprobado por Decreto Registrado N°339 de fecha 03 de febrero de 2022.
2. **NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaria Municipal, el presente decreto a D. Lucia Decidet Figueroa, de forma presencial o por carta certificada al domicilio Los coigues 695, Villa los Ganaderos, Coyhaique.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- SIAPER
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA DE (S) ON
MARIELA FLORES CAMPOS